

DECRETO 893 DE 2009

(marzo 16)

por el cual se efectúa el nombramiento de un notario en cumplimiento de una orden judicial.

El Ministro del Interior y de Justicia de la República de Colombia, Delegatario de funciones presidenciales en virtud del Decreto número 783 del 11 de marzo de 2009, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales que le confiere el artículo 5° del Decreto 2163 de 1970, y

CONSIDERANDO:

Que mediante fallo de tutela proferido el 10 de febrero de 2009 por el Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca –Sala Jurisdiccional Disciplinaria–, Proceso número 200900283 00, se ordenó:

“Primero. Tutelar al ciudadano Holmes Rafael Cardona Montoya los derechos invocados, y en consecuencia ordena a la autoridad competente para que previa la verificación de los requisitos correspondientes procedan en el término de 48 horas contados a partir de la notificación de esta decisión, a nombrar y posesionar al señor Holmes Rafael Cardona Montoya como Notario del Circuito de Cali, en la Notaría que según el listado le corresponda”.

Que por lo expuesto, se

DECRETA:

Artículo 1°. En cumplimiento a lo dispuesto en sentencia de tutela proferida el 10 de febrero de 2009, por el Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, en el Proceso número

200900283 00, nómbrase al doctor Holmes Rafael Cardona Montoya, identificado con la cédula de ciudadanía número 16589986 como Notario Veintiuno (21) de Cali, quien funge en esa notaría, en interinidad.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 16 de marzo de 2009.

FABIO VALENCIA COSSIO

El Ministro del Interior y de Justicia,

Fabio Valencia Cossio.